

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 22 de octubre de 2013, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública de Servicios de Salud de Nuevo León. O.P.D.**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2012**, bajo el expediente **8317LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

#### **I. Presentación**

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de **Servicios de Salud de Nuevo León. O.P.D.** la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los

artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de **Servicios de Salud de Nuevo León**, al H. Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; ; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

## **II. Entidad Objeto de la revisión**

Servicios de Salud de Nuevo León, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por Decreto No. 328 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 17 de diciembre de 1996, este Organismo se agrupa en el sector de la dependencia que tenga a su cargo la coordinación del Sistema Estatal de Salud.

El objetivo de este Organismo tiene como finalidad la prestación de servicios de salud a la población abierta en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud, que dispone el mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones y cumplir la cobertura de los servicios, fortaleciendo su coordinación e impulsando su federalización.

### **III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.**

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

<b>Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012</b>
---

Gestión Financiera <sup>1</sup>	Obra Pública <sup>2</sup>	Desarrollo Urbano <sup>3</sup>	Laboratorio <sup>4</sup>	Evaluación al Desempeño <sup>5</sup>	Recursos Federales <sup>6</sup>	Total
1	1-	-	-	-	1	3

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 7 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
  - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
  - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios,

mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
- c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la

integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

#### **IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

##### **A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que Servicios de Salud de Nuevo León presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Superior de Fiscalización, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones

aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los estados financieros presentados en pesos de Servicios de Salud de Nuevo León al 31 de diciembre de 2012, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

<u>Concepto</u>		<u>Importe</u>
a) Activo	\$	1,948,936,681
b) Pasivo		366,932,428
c) Hacienda Pública/Patrimonio		1,582,004,253
d) Ingresos		3,651,629,944
e) Gastos y Otras Pérdidas		3,681,822,124

<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>					
<b>SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN</b>					
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011</b>					
<b>(Cifras en Pesos)</b>					
		<b>2012</b>		<b>2011</b>	<b>Variación</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>					
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>					
Efectivo	\$	1,325	\$	28,275	\$ (26,950)
Bancos/Tesorería		39,785,967		52,383,106	(12,597,139)
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)		490,862,256		513,643,275	(22,781,019)
<b>Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir</b>					
Cuentas por Cobrar		9,919,774		11,025,085	(1,105,311)
Deudores Diversos		10,777		976,574	(965,797)
Contribuciones por Recuperar (Ingresos por recuperar a CP)		-		(173,578)	173,578
<b>Bienes o Servicios a Recibir</b>					
Anticipos a Corto Plazo		5,993,505		9,972,126	(3,978,621)
<b>Almacén</b>					
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		82,134,285		77,610,847	4,523,438

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN					
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011					
(Cifras en Pesos)					
		2012		2011	Variación
<b>Total de Activos Circulantes</b>	\$	<b>628,707,889</b>	\$	<b>665,465,710</b>	\$ <b>(36,757,821)</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					
<b>Bienes Inmuebles</b>					
Edificios		851,939,375		807,859,171	\$ 44,080,204
Construcción en Proceso (Obra Pública)		1,697,736		33,955,351	(32,257,615)
<b>Bienes Muebles</b>					
Mobiliario y Equipo de Administración		277,938,597		220,379,160	57,559,437
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		6,436,251		-	6,436,251
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		508,698,612		491,538,037	17,160,575
Equipo de Transporte		119,083,287		100,682,328	18,400,959
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		196,535,474		80,540,646	115,994,828
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		-		825,000	(825,000)
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles</b>		<b>(642,100,540)</b>		<b>(503,873,648)</b>	<b>(138,226,892)</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	\$	<b>1,320,228,792</b>	\$	<b>1,231,906,045</b>	\$ <b>88,322,747</b>
<b>Total de Activos</b>	\$	<b>1,948,936,681</b>	\$	<b>1,897,371,755</b>	\$ <b>51,564,926</b>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN					
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011					
(Cifras en Pesos)					
		2012		2011	Variación
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo					
Proveedores	\$	309,889,189	\$	205,467,334	\$ 104,421,855
Retenciones y Contribuciones		57,043,239		77,695,356	(20,652,117)
<b>Total de Pasivo Circulante</b>	\$	<b>366,932,428</b>	\$	<b>283,162,690</b>	\$ <b>83,769,738</b>
<b>Total de Pasivo</b>	\$	<b>366,932,428</b>	\$	<b>283,162,690</b>	\$ <b>83,769,738</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>					
Patrimonio Contribuido					
Aportaciones	\$	2,921,670	\$	2,921,670	\$ -
Revaluaciones		223,179,580		223,179,580	-
Patrimonio Generado					
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro		(30,192,180)		245,993,273	(276,185,453)
Resultado de Ejercicios Anteriores		1,573,240,597		1,329,259,956	243,980,641
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio		(187,145,414)		(187,145,414)	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	\$	<b>1,582,004,253</b>	\$	<b>1,614,209,065</b>	\$ <b>(32,204,812)</b>
<b>Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública</b>	\$	<b>1,948,936,681</b>	\$	<b>1,897,371,755</b>	\$ <b>51,564,926</b>



ESTADO DE ACTIVIDADES					
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011					
(Cifras en Pesos)					
		2012		2011	Variación
<b>INGRESOS</b>					
Ingresos de la Gestión					
Aprovechamientos del Tipo Corriente	\$	92,550,360	\$	72,920,572	\$ 19,629,788
Ingresos Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del Gobierno		50,156,680		53,796,293	(3,639,613)
Participaciones y Aportaciones					
Aportaciones		1,807,914,432		1,653,070,217	154,844,215
Convenios		1,430,855,061		1,190,701,067	240,153,994
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		248,984,663		290,724,673	(41,740,010)
Otros Ingresos					
Ingresos Financieros					
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros		18,061,395		14,534,282	3,527,113
Beneficios por Variación de Inventarios		264		503	(239)
Otros Ingresos		3,107,089		5,629,037	(2,521,948)
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$</b>	<b>3,651,629,944</b>	<b>\$</b>	<b>3,281,376,644</b>	<b>\$ 370,253,300</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios Personales		2,049,710,826		1,891,585,574	158,125,252
Materiales y Suministros		870,003,515		569,581,027	300,422,488
Servicios Generales		616,666,278		467,990,045	148,676,233
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>					
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas		143,205,257		121,465,768	21,739,489
Variación de Inventarios (DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS)		5,496		39,169	(33,673)
<b>Otros Gastos</b>					
Gastos de Ejercicios Anteriores		(2,089,777)		(19,641,594)	17,551,817
Otros Gastos Varios		4,320,529		4,363,382	(42,853)
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$</b>	<b>3,681,822,124</b>	<b>\$</b>	<b>3,035,383,371</b>	<b>\$ 646,438,753</b>
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios		(30,192,180)		245,993,273	(276,185,453)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	<b>\$</b>	<b>(30,192,180)</b>	<b>\$</b>	<b>245,993,273</b>	<b>\$ (276,185,453)</b>

Concepto	Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio	Total
Hacienda		900,292,932	\$ 243,943,456	\$ 1,370,337,638

Concepto	Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido		Hacienda Pública /Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores		Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio		Total	
Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	226,101,250	\$						
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-		2,121,845		-		2,121,845	
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	226,101,250		898,171,086	(SIC)(1)	243,943,456		1,368,215,792	(SIC)(2)
Resultados del ejercicio : Ahorro/Desahorro	-		243,943,456		245,943,456		245,993,273	
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	226,101,250		1,142,114,543		245,993,273		1,614,209,066	
Cambio en la Hacienda Pública/Patrimonio 2011	-		(2,012,633)		-		(2,012,633)	
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio neto del Ejercicio	-	(SIC)	(2,012,633)	(SIC)	-	(SIC)	(2,012,633)	(SIC)
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-		245,993,273		(30,192,180)		(30,192,180)	
Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	226,101,250	\$	1,386,095,182	(SIC)(3)	\$ 215,801,093	\$	1,582,004,253	

NOTA:

(SIC) (1) La cantidad correcta es \$898,171,087

(SIC) (2) La cantidad correcta es \$1,368,215,793

(SIC) (3) La cantidad correcta es \$1,386,095,183

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN Del 2011 al 2012 (Cifras en Pesos)			
		2012	2011
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación</b>			
<b>Origen</b>			
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$	92,550,360	\$ 72,920,572
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno		50,156,680	53,796,293
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
Aportaciones		1,807,914,432	1,653,070,217

Convenios		1,430,855,061		1,190,701,067
<b>Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas</b>				
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público		248,984,663		290,724,673
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		21,168,747		(11,765,076)
<b>Aplicaciones</b>				
Servicios Personales		2,049,710,826		1,891,585,574
Materiales y Suministros		870,003,515		569,581,027
Servicios Generales		616,666,278		467,990,045
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>	\$	115,249,324	\$	320,291,100
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>				
<b>Aplicación</b>				
Bienes Muebles e Inmuebles		266,371,413		223,092,225
Construcciones en Proceso (Obra Pública)		(32,257,615)		(14,569,312)
Otros		1,663,086		(9,098,299)
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	\$	(235,776,884)	\$	(199,424,614)
<b>Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento</b>				
<b>Origen</b>				
Incremento de Otros Pasivos		104,421,857		79,004,503
Disminución de Activos Financieros		6,049,729		-
<b>Aplicación</b>				
Incremento de Activos Financieros		4,627,016		-
Disminución de Otros Pasivos		20,652,118		-
<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	\$	85,122,452	\$	79,004,503
<b>Incremento /Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>		(35,405,108)		199,870,989
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)</b>		566,054,656		366,183,667
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1)</b>	\$	530,649,548	\$	566,054,656

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.  
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas

## **B) Cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes.**

Con posterioridad a la verificación realizada por el Órgano Superior de Fiscalización, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las normas de información financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado V de este informe.

**C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.**

La labor sustantiva de los Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., es atender a la “Población Abierta” que no cuenta con seguridad social, ni tiene acceso a la medicina privada. Esta población asciende a 1,396,605 habitantes que representan el 30.30% del total en la entidad. El Modelo de Atención de Salud a Población Abierta, tiene como marco conceptual el otorgamiento de los servicios de salud, además de brindar el paquete básico dirigido a la población desprotegida en las ocho Jurisdicciones Sanitarias del Estado, que son el enlace del nivel aplicativo a las unidades del segundo nivel a través del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.

Durante el año 2012 se otorgaron 2,705,095 consultas generales en el primer nivel de atención y 443,018 consultas de especialidad en el segundo nivel.

Las Unidades Hospitalarias registraron 58,386 egresos, con 41,868 intervenciones quirúrgicas; en ginecología se atendieron 26,264 partos. Además, se otorgaron 205,292 atenciones de urgencias y 197,801 atenciones odontológicas; en estas últimas se incluyen también las atenciones de primer nivel de atención.

Uno de los principales Programas Preventivos por su impacto es el de Vacunación Universal.

Actualmente el sistema de información del Programa de Vacunación Universal continúa en proceso de actualización, por lo que solo se cuenta con lo derivado de los informes paralelos de vacunación.

En relación a cuantos niños se tiene registrados en el Censo Nominal y cuantos cuentan con esquema de vacunación completo, la información se encuentra en proceso de actualización debido a que el sistema PROVAC fue modificado y se incrementaron las variables a incorporar, teniendo actualmente un avance del 64% en la captura de dosis aplicadas y del 95% en la captura del registro del censo nominal.

Las dosis aplicadas de los diferentes biológicos en el cierre del año, son las siguientes:

- Sabin (Polio) 363,988 dosis.
- Pentavalente 174,430 dosis.
- SRP 119,177 dosis.
- BCG 49,623 dosis.
- Rotavirus 127,129 dosis.
- Neumococo 136,853 dosis.

En las actividades auxiliares del diagnóstico se realizaron 3,511,874 exámenes de laboratorio y 239,431 estudios radiológicos durante el año.

Los datos que se presentan se consideran como preliminares, ya que no se ha cerrado a la actualización el Sistema Nacional.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del organismo son los siguientes:

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON							
Indicadores de Gestión							
Al 31 de Diciembre del 2012							
INDICADOR	Unidad de Medida	Objetivo 2012	Real 2012	Real 2011	Variación 2012 vs. Objetivo	Variación 2012 vs. 2011	
Morbilidad por Dengue Clásico	Tasa por 100,000	11.56	34.99	14.60	23.43	20.39	(1)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON							
Indicadores de Gestión							
Al 31 de Diciembre del 2012							
INDICADOR	Unidad de Medida	Objetivo 2012	Real 2012	Real 2011	Variación 2012 vs. Objetivo	Variación 2012 vs. 2011	
SIDA (casos y seropositivos)	Tasa por 100,000	8.6	6.23	6.83	(2.37)	(0.60)	(2)
Mortalidad por Enfermedades Diarreicas en menores de 5 años	Tasa por 100,000	3.88	0.54	3.21	(3.34)	(2.67)	(3)
Morbilidad por Cólera	Tasa por 100,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Letalidad por Dengue	Tasa por 100	0.00	0.06	0.0	0.06	0.06	(4)
Morbilidad por Dengue Hemorrágico	Tasa por 100,000	0.00	1.45	0.29	1.45	1.16	(5)
Promedio Diario de Consultas por Médico	Consultas	16.00	13.15	13.70	(2.85)	(.55)	(6)
Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años	Tasa por 100,000	7.26	4.31	4.28	(2.95)	.03	(7)
Morbilidad por TB (casos nuevos TBP)	Tasa por 100,000	26.4	22.62	22.31	(3.78)	0.31	(8)
Ingresos por Cuotas de Recuperación	Miles de pesos	37,200	49,908	53,393	12,708	(3,485)	(9)
Mortalidad Materna	Tasa por 100,000	24	28.19	33.5	4.19	(5.31)	(10)
Letalidad por Cólera	Tasa por 100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(11)

**V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría Superior, incluyendo el resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán**

## **GESTIÓN FINANCIERA**

### **ACTIVO**

### **ACTIVO CIRCULANTE**

**Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir**  
**Cuentas por Cobrar**

1. Saldos de clientes con antigüedad mayor a tres meses.

Existen adeudos de clientes con antigüedad mayor a tres meses por un total de \$2,861,304, por concepto de servicios médicos otorgados durante el ejercicio, como estudios de laboratorio, consultas y hospitalización, no localizando evidencia documental que ampare las gestiones de cobranza.

A continuación se detalla su integración:

<u>Cliente</u>	<u>Importe</u>
Municipio de Guadalupe, N.L.	\$ 2,727,906
ISSSTE	70,735
IMSS Clínica No. 6	61,815
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	848
Total	<u>\$ 2,861,304</u>

**Análisis de la Auditoría**

La Auditoría analizó la aclaración y documentación presentada por el C. Director General del Organismo, y determinó que esta observación se solventó parcialmente, debido a que sí bien la administración del Organismo ya había recuperado un importe de \$133,398 y durante el ejercicio 2012 sólo hizo una gestión de cobro del adeudo a cargo del Municipio de Guadalupe, N.L., no ha obtenido respuesta favorable respecto a este asunto, el cual representa un 95% del saldo.

**Acción emitida**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

**Bienes o Servicios a Recibir**  
**Anticipos a Corto Plazo**

## 2. Anticipos a contratistas no amortizados con antigüedad mayor a 19 meses.

El Organismo tiene registrado un anticipo de \$991,943 entregado a la empresa Interplanos 130, S.A. de C.V. por concepto de las obras de Construcción del Centro de Oftalmología de la Clínica Integral Tierra y Libertad según contrato SSNL-039/09 y Trabajos en el Hospital Regional Materno Infantil Edificación en el Sótano Cuerpo B y Laboratorio de Patología contrato SSNL-100/2010, observando que presenta una antigüedad mayor a 19 meses y que al 30 de junio de 2013 no se ha amortizado.

### **Análisis de la Auditoría**

La Auditoría analizó la aclaración y documentación presentada por el C. Director General del Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente, debido a que la información que el organismo anexó, muestra que se habían realizado pocas gestiones para obtener los recursos y poder continuar con la obra y amortizar el anticipo.

### **Acción emitida**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

## 3. Registro de anticipo a contratista amparado en contrato cuya vigencia expiró.

El 28 de diciembre de 2012 el Organismo registró un anticipo a contratistas por importe de \$533,010 derivado del contrato de obra pública número SSNL-16/2012 de fecha 31 de julio de 2012, sin que el contratista DCA Proyectos, S.A. de C.V. solicitara prórroga en los términos señalados en la cláusula tercera del citado Contrato.

### **Acción emitida**



*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**Bienes Muebles**

4. No nos proporcionaron la integración de la cuenta Bienes Muebles.

Durante el proceso de la auditoría, no se localizó ni se proporcionó la integración de diversos Bienes Muebles incluidos en la Cuenta Pública del ejercicio 2012, los cuales se citan a continuación:

<u>Bien</u>	<u>Importe</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 277,938,597
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,436,251
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	508,698,612
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	196,535,474
Totales	\$ <u>989,608,934</u>

**Acción emitida**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

**PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

**Proveedores**

5. Cuentas por pagar con antigüedad mayor a tres meses.

Existen pasivos registrados al 31 de diciembre de 2012 por valor de \$52,598,932 que cuentan con una antigüedad mayor a tres meses y que al 30 de junio de 2013 no han sido liquidados, a continuación se muestra su integración:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe con antigüedad mayor a 90 días</u>
Axmilab, S.A. de C.V.	\$ 14,046,114
Lifetec, S.A. de C.V.	11,733,926
Proveedora y Abastecedora Nacional, S.A. de C.V.	5,587,300
Savi Distribuciones, S.A. de C.V.	4,826,941
Control Cientific, S.A. de C.V.	4,773,400
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	3,378,435
Centro de Distribución de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	2,397,859
General Commrece & Trade, S.A. de C.V.	2,053,779
Goval Servicios, S. de R.L. de C.V.	1,012,901
Dequivamed, S.A. de C.V.	856,000
Octavio Jasso Villegas	473,448
Regiomontana de Construcción y Servicios, S.A. de C.V.	282,197
Montec del Norte, S.A. de C.V.	281,058
Group Human Pharmaceutica	131,088
Varios menores a \$80,000 (41)	764,486
Total	\$ <u>52,598,932</u>

## **Análisis de la Auditoría Superior**

La Auditoría analizó la aclaración y documentación presentada por el C. Director General del Organismo, y determinó que esta observación se solventó parcialmente debido a que aún y cuando el Organismo había pagado un importe de \$8,657,423, todavía continuaba pendiente por pagar el 86% del saldo con antigüedad mayor a 3 meses.

### **Acción emitida**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno*

### **Retenciones y Contribuciones**

6. Retenciones y cuotas del ISSSTE no enteradas.

Existen cuotas y aportaciones pendientes de pago al ISSSTE por valor de \$278,739, con antigüedad de tres meses y hasta 7 años, contraviniendo el artículo 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en armonía con los artículos 6,12 y 22 de la citada Ley.

Al momento de que estas cuotas y aportaciones sean enteradas se verán afectados por actualización e intereses.

A continuación se muestra su integración:

<u>Antigüedad del saldo</u>	<u>Importe</u>
2005	\$ 20,808
2006	14,375
2007	61,195
2008	3,616
2010	124,046
Junio y Sept 2012	54,699
Total	\$ <u>278,739</u>

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

La Auditoría del Estado analizó la aclaración así como la documentación presentada por el C. Director General del Organismo, y determinó que esta observación se solventó parcialmente debido a que durante el proceso de auditoría anexaron diversos pagos efectuados en el ejercicio 2013, sin embargo, de las erogaciones realizadas no se anexan auxiliares o pólizas contables que amparen que se haya disminuido el saldo observado de esta cuenta.

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

### **INGRESOS**

#### **Ingresos de la Gestión**

#### **Aprovechamientos del Tipo Corriente**

7. Aplicación de estímulo fiscal sin cumplir los requisitos establecidos en el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia del ISR.

Durante el ejercicio de 2012 el Organismo aplicó estímulos fiscales por valor de \$84,837,877 sin cumplir con el requisito establecido en el artículo tercero, fracciones I, II, y III, del "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, perdiendo el beneficio a partir de la fecha del incumplimiento, en términos del artículo cuarto del citado Decreto.

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

La Auditoría Superior analizó las aclaraciones, así como la documentación presentada por el C. Director General del Organismo, y determinó que esta observación se solventó parcialmente, debido a que durante el proceso de auditoría el organismo no anexó soporte documental que demostrara haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos en el artículo tercero, fracciones I, II, y III, del "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, únicamente anexa un oficio del SAT que menciona "El estado de su declaración es el siguiente:" el cual fue presentado el día 21 de agosto de 2013, y menciona que puede ser aceptado o rechazado.

### **Acción emitida**

***Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.***

### **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** **Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público**

8. Pagos a proveedores efectuados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado no registrados por el Organismo.

Existen diversos cargos no registrados "Pagos cadenas productivas no reconocidos por Servicios de Salud de Nuevo León" por valor de \$83,180,708, derivados de comparar las aportaciones que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León efectuó al Organismo, contra las que presentó este último en su Cuenta Pública, de conformidad con la conciliación transferencias a Organismos y Fideicomisos públicos del 1º de enero al 31 de diciembre 2012, elaborada por la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de Gobierno del Estado.

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

La Auditoría analizó las aclaraciones así como la documentación presentada por el C. Director General del Organismo, y determinó que esta observación se solventó parcialmente, debido a que aún y cuando se habían conciliado la mayor parte del importe observado, aún se encuentra por aclarar la cantidad de \$19,032,827.

### **Acción emitida**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

### **ESTADOS FINANCIEROS**

#### **Estados Financieros**

9. Falta de comparativo de los ingresos y egresos reales contra lo presupuestado con su respectiva explicación de las variaciones.

Durante la auditoría no se proporcionó el cuadro comparativo de los ingresos y egresos reales, contra lo presupuestado, determinando las variaciones y su explicación.

**Acción emitida**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

10. No fue presentado el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2012 a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para su aprobación

El Organismo no presentó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2012, contraviniendo los artículos 153 y 154 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

Cabe señalar que esta observación ha sido mencionada desde el ejercicio 2010.

**Acción emitida**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

**OBRA PÚBLICA**

**OBRA PÚBLICA**

**PRESUPUESTO EJERCIDO**

**Mantenimiento y conservación de inmuebles**

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
1	SSNL-01/2011	Instalación eléctrica en el almacén general, para los cuartos fríos para almacenaje de medicamentos de las jurisdicciones, Colonia Díaz Ordaz, municipio de San Nicolás de los Garza	\$ 892,325

11. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, el acta de fallo, obligación establecida en el artículo 59, párrafo primero, de la LOPEMNL.

### Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
2	SSNL-19/2011	Construcción del segundo piso o planta alta del Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPACITS), Colonia Industrial, municipio de Monterrey	\$ 1,536,465

12. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la documentación que permita verificar que la obra fue programada e incluida en el presupuesto anual del ejercicio 2012, acorde con lo dispuesto en los artículos 18, fracción IV, 19 y 22, de la LOPEMNL.

### Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
3	SSNL-100/2010	Trabajos en el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno-Infantil (sótano, cuerpo B y Laboratorio de Patología), Colonia San Rafael, municipio de Guadalupe	\$ 943,355

13. Personal adscrito a la Auditoría realizó inspección a la obra, detectando en la verificación de las cantidades de trabajos ejecutadas de los conceptos seleccionados, diferencias entre lo pagado y lo ejecutado por valor de \$160,893.74 en los conceptos siguientes:

Concepto	Unidad	Pagado	Ejecutado	Diferencia	Precio unitario	Importe
VI-SOT-003.- Puertas interiores de 2.00 x 2.13 m [en 2 hojas]	pieza	3.00	2.00	1.00	\$ 20,208.31	\$ 20,208.31
II-Lab-008.- Plafón de tablaroca especial para humedad	m2	194.94	196.23	(1.29)	234.67	(302.72)

Concepto	Unidad	Pagado	Ejecutado	Diferencia	Precio unitario	Importe
IX-SOTF-00.- Muebles sanitarios sin accesorios	pieza	8.00	3.00	5.00	2,201.34	11,006.70
II-EXT-013.- Fijo de cancel de aluminio de 1.32 x 2.55 m	pieza	4.00	0.00	4.00	7,330.11	29,320.44
II-EXT-017.- Ventana fija de 1.30 x 1.30 m	pieza	11.00	0.00	11.00	6,713.51	73,848.61
II-EXT-018.- Ventana superior fija de 0.74 x 0.90 m y corrediza inferior de 0.74 x 0.30 m	pieza	1.00	0.00	1.00	4,620.16	4,620.16
					Subtotal:	\$ 138,701.50
					I.V.A.:	22,192.24
					Total:	\$ 160,893.74

## Análisis de la Auditoría Superior

La Auditoría analizó las respuestas, así como las aclaraciones presentadas por la admiración del Organismo y determinó que esta observación se solventó parcialmente que con relación a los conceptos con las claves VI-SOT-003 y IX-SOFT-006 relativos a "Puertas interiores de 2.00 x 2.13 m. (en 2 hojas)" y "Muebles sanitarios sin accesorios" respectivamente, se entregaron fotografías certificadas e impresas a color que comprobó la ejecución de los faltantes detectados para dichos conceptos.

En lo que respecta a los conceptos con las claves II-EXT-013, II-EXT-017 y II-EXT-018 relativos a "Fijo de cancel de aluminio de 1.32 x 2.55 m", "Ventana fija de 1.30 x 1.30 m" y "Ventana superior fija de 0.74 x 0.90 m y corrediza inferior de 0.74 x 0.30 m" respectivamente, se recibieron copias fotostáticas certificadas de factura 1652 correspondiente a la estimación 6 aditiva del convenio adicional 1, así como su respectivo recibo para pago de dicha estimación, carátula y resumen de la misma, documentos mediante los cuales se deduce el importe observado para dichos conceptos.

## Acción emitida



*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.  
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

### **Mantenimiento y rehabilitación de obras públicas**

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
4	SSNL-101/2010	Fortalecimiento del Hospital Metropolitano "Dr. Bernardo Sepúlveda", consistente en remodelación de casa de máquinas, cocina y área de urgencias, Colonia Bosques del Nogalar, municipio de San Nicolás de Los Garza	3,961,614

14. No se localizó ni fue exhibido durante la auditoría, el finiquito de los trabajos, obligación establecida en el artículo 64, párrafo segundo de la LOPSRM, en relación con el artículo 170, párrafo primero del RLOPSRM.

### **Acción emitida**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

### **Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos**

Ref.	Contrato	Nombre de la Obra o Licencia	Registrado en el 2012
5	SSNL-FONDEN-006/20 11	Rehabilitación de Hospitales y Centros de Salud del Estado de Nuevo León, ubicados en diversos municipios del Estado	\$ 7,067,495

Nota: Esta obra registró inversión de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio	Importes
2011	6,282,728.00
2012	7,067,495.00
Por pagar	642,088.00

Ejercicio	Importes
Total:	13,992,311.00

15. No se localizó ni fue exhibido durante la auditoría, el convenio que modifique el monto pactado en el contrato, debido a que la obra se contrató con un importe de \$15,749,902 y el importe ejercido es de \$13,992,311, obligación establecida en el artículo 59, párrafo primero de la LOPSRM.

### **Acción emitida**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

16. Personal adscrito a la Auditoría realizó inspección a la obra, detectando en la verificación de las cantidades de trabajos ejecutadas de los conceptos seleccionados, diferencias entre lo pagado y lo ejecutado por valor de \$74,001.05 en los conceptos siguientes:

Concepto	Unidad	Pagado	Ejecutado	Diferencia	Precio unitario	Importe
<b>Hospital General de Galeana</b>						
4.05 Firme o banqueta de concreto	m2	617.83	606.04	11.79	\$ 272.19	\$ 3,209.12
5.02 Impermeabilización [Área de losas de hospital]	m2	2,192.87	2,066.90	125.97	107.73	13,570.75
<b>Hospital General de Linares</b>						
2.01 Impermeabilización en edificios 1, 2 y 3	m2	1,565.56	1,586.00	(20.44)	103.26	(2,110.63)
2.02 Pintura vinílica-acrílica [Área: Pintura en cielos]	m2	1,658.47	393.02	1,265.45	38.82	49,124.77
					Subtotal:	\$ 63,794.01
					I.V.A.:	10,207.04
					Total:	\$ 74,001.05

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

La Auditoría analizó las aclaraciones y respuestas presentadas por la administración del organismo y determinó que esta observación se solventó

parcialmente debido a que la diferencia detectada en el concepto con la clave 2.02 "Pintura vinílica-acrítica (área: pintura en cielos)", ejecutado en el Hospital General de Linares, se presentaron copias fotostáticas certificadas de oficio número O.C. 210/2013, emitido por el Subdirector de Obras, Conservación y Mantenimiento en fecha 28 de agosto de 2013, mediante el cual solicita al contratista justificar dicha diferencia o reintegrarla, así como ficha de depósito por un importe de \$56,987.73, realizado en fecha del 11 de septiembre de 2013 a la cuenta de BANOBRAS, documentación que acredita el reintegro de dicho importe, por lo tanto, con relación al concepto mencionado, acreditando con ello lo correspondiente al aspecto económico.

#### **Acción emitida**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

*Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente.*

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

#### **PROFIS**

#### **ACTIVO**

#### **Activo Fijo**

17. De la muestra seleccionada de 23 equipos de cómputo para ser verificados físicamente, correspondientes al contrato 20120025-1, se detectó que 5 equipos se encontraban aún en el almacén sin ser distribuidos a las áreas para su utilización, además, de los 18 equipos que se encuentran en uso, no se localizaron los resguardos de éstos, ni se encuentran registrados en el inventario o registro patrimonial de los Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

#### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

La Auditoría analizó la aclaración y la documentación presentada por el titular del organismo, y determinó que esta observación se solventó parcialmente debido a que enviaron la copia certificada de la distribución de los cinco equipos antes mencionados, así como, su debido resguardo, además se enviaron los resguardos firmados de los 18 equipos de cómputo.

#### **Acción emitida**

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.*

#### **V. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.**

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la cuenta pública cuya revisión se informa.

#### **VI. Resultados de la revisión de situación excepcional.**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

#### **VII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.**

La Auditoría Informa que, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, existe un pliego presuntivo de responsabilidades en trámite.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior

del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA:** La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe de **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.**, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado VI del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría

Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

Así mismo, la revisión de la información contable de los apartados de ACTIVO, INGRESOS, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, se presentó de forma razonable en los diversos conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a las mismas.

**TERCERA:** En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado V del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

**CUARTA:** También se nos informa por la Auditoría que con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no hubo.

**QUINTO:** Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2012, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

**SEXTA:** Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto al ejercicio 2011, que no existen acciones pendientes de trámite.

**SEPTIMA:** Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable a **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.**

De la revisión del informe de resultados, se desprende la existencia de 2 observaciones (N° 8 Y 13) que involucra montos sin solventar y que es relativa al Pago a proveedores efectuados por la SFYTGENL no registrados por el organismo y diferencias entre pagado y ejecutado sin PPR.

En virtud de lo señalado en el párrafo que precede, así como las circunstancias en que dichas observaciones se originan, se estima que hay suficientes elementos para considerar que hubo una gestión deficiente por parte de la administración del ente.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, no son causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo.

Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la **CUENTA PÚBLICA 2012**, de **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.**

**SEGUNDO.-** Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 17, respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

**TERCERO.-** Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidad administrativa, promoción de intervención de instancia de control competente y recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y Obra Pública y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales montos resultan indicativos de una gestión deficiente de los recursos públicos del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2012** de **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.** no es susceptible de aprobación.



Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA** la **CUENTA PÚBLICA 2012** de **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.**

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.** correspondiente al ejercicio 2012 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

**QUINTO.-** Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y a **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. O.P.D.**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY NUEVO LEÓN 2016**

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**PRESIDENTE:**

**DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**

**VICEPRESIDENTE:**

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN  
PERALES

**VOCAL:**

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ  
VALDEZ

**VOCAL:**

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA  
EGUÍA

**VOCAL:**

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

**VOCAL:**

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA

**SECRETARIO:**

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

**VOCAL:**

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

**VOCAL:**

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

**VOCAL:**

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

**VOCAL:**

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ